



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/7/Add.16  
3 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 116 del programa

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

#### Decimoséptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General, presentado en cumplimiento de la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995, sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57).
2. En su resolución 50/214, la Asamblea General, al aprobar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, decidió que las sumas correspondientes a las secciones de gastos 1 a 33 que se indicaban en la sección III de la resolución representaban un total provisional de 2.712.265,200 dólares. La Asamblea decidió también, en el párrafo 2 de la sección IV de la citada resolución, que las economías previstas para el bienio fueran de 103.991.200 dólares y, en el párrafo 3, que el total de gastos previstos para el bienio 1996-1997 ascendería a 2.608.274.000 dólares. En el cuadro del anexo I que figura *infra*, constan las variaciones que ha experimentado esta cifra en comparación con la que aparece en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 presentado por el Secretario General. De la cifra citada, alrededor de 154 millones de dólares corresponden a reducciones generales, entre las cuales se cuenta una de 50 millones de dólares debida al ajuste de la tasa de vacantes del cuadro de servicios generales, que ha pasado del 0,8% al 6,4%, y otras reducciones previstas por conceptos no especificados, de 104 millones de dólares.
3. Según el Secretario General, las reducciones ordenadas por la Asamblea General se añaden a los 98 millones de dólares aproximadamente que él había ofrecido en sus propuestas iniciales. En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones pormenorizadas que formuló acerca de la cuestión en los párrafos 24 a 27 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>1</sup>. Asimismo, el Secretario General había

previsto, en su proyecto de presupuesto por programas, que se suprimieran 201 puestos y se crearan 66. Después de haber estudiado el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General autorizó una reducción neta de 100 puestos.

4. En la sección II de la citada resolución, la Asamblea General: reafirmó el proceso presupuestario tal como fue aprobado en su resolución 41/213 (párr. 2); reafirmó que la modificación de los programas y las actividades establecidos eran prerrogativa suya (párr. 4); y decidió que las economías correspondientes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no afectarían a la ejecución íntegra de los programas y las actividades establecidos (párr. 6).

5. En el párrafo 7 de la sección II de la resolución 50/214, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara para su examen y aprobación, lo antes posible y a más tardar el 31 de marzo de 1996, por conducto de la Comisión Consultiva, un informe que contuviera propuestas sobre las economías que podrían realizarse.

6. En el párrafo 8 de la sección II de la resolución 50/214, la Asamblea General pidió al Secretario General que le propusiera, lo antes posible y a más tardar en el quincuagésimo primer período de sesiones, nuevas medidas para mejorar la eficiencia, contener los gastos administrativos y lograr economías en la Organización con el fin de mejorar la ejecución de los programas y la realización de todos los programas y las actividades establecidos por la Asamblea.

7. En el párrafo 11 de la sección II de la resolución 50/214, la Asamblea General pide también al Secretario General que, además del informe bienal sobre la ejecución del proyecto, le presentara, a más tardar al final del quincuagésimo período de sesiones y en junio de 1997, un informe sobre la ejecución de los programas que se refiriera a las repercusiones de las medidas aprobadas para lograr economías sobre la realización de los programas y las actividades establecidos.

8. Según se desprende de los párrafos 4 y 5 supra, se ha encomendado al Secretario General que elabore propuestas para lograr economías en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, para su examen por la Asamblea General, velando, al mismo tiempo, por que las economías no menoscaben la realización íntegra de los programas y las actividades establecidos. El informe del Secretario General (A/C.5/50/57), es de carácter general y con él se ha intentado, en el escaso tiempo disponible, dar una primera respuesta a la petición que hizo la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 50/214. El Secretario General ha comunicado a la Comisión que presentará un informe más detallado a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General haga un estudio de conjunto, en su próximo informe, teniendo presentes los demás informes que le ha pedido la Asamblea en su resolución 50/214 (véanse los párrafos 6 y 7 supra). A este respecto, la Comisión Consultiva espera que las medidas de fomento de la eficiencia se apliquen de manera uniforme en toda la Secretaría, siempre que sea factible.

9. El Secretario General ha señalado a la Comisión Consultiva que ha tenido que evaluar algunos factores y variables que no se habían previsto ni enunciado en la resolución 50/214.

10. En el curso de su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva recabó información e intercambió opiniones con el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y con otros representantes del Secretario General que le facilitaron más información.

11. La Comisión Consultiva observa que gran parte del esfuerzo realizado por la Secretaría se ha concentrado en preparar el informe del Secretario General que se examina. De la información facilitada a la Comisión Consultiva se desprende que el estudio emprendido por la Secretaría ha tenido gran alcance y profundidad. La Comisión Consultiva fue informada de que la Secretaría estaba alentando a los directores de programas a que participaran y cooperaran en la ejecución del presente ejercicio, esfuerzo que, dado el escaso tiempo disponible, merece todos los elogios.

12. La Comisión Consultiva cree que, habida cuenta de la intensa labor realizada para elaborar y distribuir un volumen extraordinario de documentación de referencia, esta información debería haberse incluido con mayor profusión en el informe, sobre todo la relativa a programas y presupuesto. El informe contiene una exposición general por sección de las estimaciones de los recursos cuya reducción se propone y un bosquejo general de las actividades que se verán afectadas por esa reducción. La Comisión Consultiva recibió, previa petición, los cuadros en que figuran las propuestas de reducción sección por sección, así como el porcentaje de reducción correspondiente a cada sección (véanse los anexos II y III infra).

13. La Comisión Consultiva pidió información sobre las medidas de economía que se habían aplicado antes de que el Secretario General hubiera presentado su informe y sobre las cifras correspondientes. Sin embargo, no se le facilitó esa información. Por otra parte, la Comisión fue informada de que se estaban aplicando ya algunas de las medidas enunciadas en el informe antes de que la Asamblea General se hubiera pronunciando sobre ellas. También fue informada de que las medidas adoptadas se inscriben en la competencia reconocida al Secretario General por el Reglamento Financiero y el Estatuto del Personal vigentes. En opinión de la Comisión Consultiva, esta forma de proceder no se corresponde con la petición que hizo la Asamblea al Secretaria General de que le presentara, para su examen y aprobación, propuestas sobre las economías que podrían realizarse (resolución 50/214, párr. 7).

14. La Comisión Consultiva recuerda la observación que hizo en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>2</sup> de que si el Secretario General opina que algunas actividades ya no deben realizarse o deben modificarse, o si considera que es preciso reordenar las prioridades para alcanzar el nivel deseado de economías, debe formular a la Asamblea General las propuestas programáticas correspondientes.

15. Debido a la naturaleza general del presente informe, no es posible determinar con precisión cuáles de las actividades establecidas se verían afectadas ya que el informe no precisa con una total claridad los proyectos, programas, informes, etc. que se pretende simplificar, aplazar o cancelar.

Para que sea posible evaluar las propuestas del Secretario General, se debería haber proporcionado información cuantificada que pudiera ser correlacionada con la parte expositiva del informe. Esta falta de correlación no permite a la Asamblea General determinar si los retrasos o aplazamientos de la ejecución de programas y la reducción de la calidad o de la puntualidad del apoyo a los órganos intergubernamentales son compatibles con los términos de la sección II, párrafos 4 y 6 de su resolución 50/214, según los cuales la modificación de los programas y las actividades establecidos son prerrogativa de la Asamblea General y las economías correspondientes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no afectarán la ejecución íntegra de los programas y las actividades establecidos. Esta situación no es imputable en su totalidad al Secretario General ya que con la excepción de un número limitado de órganos intergubernamentales (por ejemplo las comisiones regionales) la Comisión Consultiva entiende que por dificultades de tiempo otros órganos legislativos a los que se les ha confiado el establecimiento del programa de trabajo de la Organización no podrían concluir los exámenes programáticos que han de preceder a toda propuesta específica del Secretario General.

16. La Comisión Consultiva espera que el próximo informe sobre esta materia se presente en el formato presupuestario normal y contenga detalles suficientes para que la Asamblea General pueda tomar medidas de conformidad con su resolución 50/214.

17. La Comisión Consultiva ha tomado nota de diversas esferas indicadas en el informe del Secretario General, en las que se ha previsto aplazar y/o reducir la introducción o el perfeccionamiento de proyectos tecnológicos y de automatización con miras a conseguir economías en el presupuesto; en ciertas esferas se ha previsto también aplazar la instalación y mejora de sistemas de telecomunicaciones y de información. La Comisión Consultiva entiende que si bien esas medidas podrían producir resultados monetarios a corto plazo, es posible que en última instancia resulten menos rentables e incluso regresivas. A juicio de la Comisión, para conseguir auténticas y duraderas mejoras de la eficacia es necesario invertir a tiempo (véase el párrafo 37 infra).

18. Del mismo modo, en el párrafo 69 de la sección III de su resolución 50/214 la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que se redujeran en 12 millones de dólares las estimaciones propuestas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación durante el bienio 1996-1997 y que sólo se realizaran los proyectos cuyo aplazamiento resultaría ineficaz en función de los costos a más largo plazo.

19. Al considerar posibles reducciones adicionales en la sección 31, convendría tener asimismo presente que en el párrafo 72 de la sección III de su resolución 50/214, la Asamblea General decidió que los gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que sobrepasaran los 776.000 dólares se absorbieran, a título de excepción, en la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas.

20. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre el aplazamiento de determinado número de proyectos en relación con la sección 31, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto, en la que el Secretario General ha propuesto una reducción adicional preliminar de 2 millones de dólares. De la información que le ha sido facilitada, la Comisión Consultiva deduce que introducir un aplazamiento de esa magnitud en este momento

podría dar como resultado la necesidad de recursos extraordinariamente elevados en los próximos bienios, no sólo en términos de gastos adicionales en trabajos de reparación y conservación debidos al uso y desgaste normales de las instalaciones existentes, sino también como consecuencia de la elevación de los gastos debida a la inflación.

21. La Comisión Consultiva toma nota de que dentro de la sección 26, Administración y gestión, se ha propuesto estudiar la posibilidad de que los gastos administrativos que entraña el reembolso del impuesto sobre la renta se transfieran del presupuesto ordinario al Fondo de Nivelación de Impuestos, aunque en el informe no se han indicado las cantidades correspondientes en dólares; la Comisión Consultiva recibió esta información previa petición y fue informada de que los gastos totales del presupuesto ordinario relacionados con la Dependencia de Impuestos correspondientes a 1996-1997 eran de 780.300 dólares.

22. Las propuestas formuladas dentro de la sección 26 incluyen también numerosas medidas relacionadas con los servicios de conferencias, incluido el aumento del personal temporario de contratación local para reducir la dependencia del personal temporario no contratado localmente, y la mayor utilización de la autorrevisión con supervisión en los servicios de traducción para aumentar la productividad. La Comisión Consultiva advierte que esos cambios pueden influir en las posibilidades que tiene la Organización de recurrir al vasto acervo de conocimientos técnicos existentes en los Estados Miembros y en la calidad del trabajo realizado. Además, la reducción de la asistencia de personal temporario no contratado localmente afectará a la posibilidad de nacionales de diversos Estados Miembros de trabajar para la Organización con carácter temporal.

23. La Comisión Consultiva toma nota de las opiniones de los representantes del Secretario General de que el aplazamiento y la demora de ciertas actividades de programa no supone su cancelación sino solamente su postergación hasta bienios ulteriores. La Comisión Consultiva entiende que, salvo decisión en contrario de la Asamblea General o de cualquier otro órgano intergubernamental competente, el aplazamiento de una actividad sólo indica su postergación hasta el bienio siguiente.

24. En cuanto a las reducciones de puestos:

"El Secretario General había propuesto una tasa de vacantes del 6% para los puestos del cuadro orgánico y del 0,8% para los puestos del cuadro de servicios generales. La Asamblea General pidió que se aplicara una tasa de vacantes del 6,4% a ambos cuadros de personal. Esta tasa está muy por encima de la tasa efectiva de vacantes del personal del cuadro de servicios generales y, en consecuencia, exigirá dejar vacante un número considerable de esos puestos, que estaban ocupados a comienzos del año 1996, a fin de evitar que se hagan gastos no presupuestados de hasta 50 millones de dólares. Habida cuenta de la importante proporción de gastos de personal, en comparación con las demás clases de gastos, en la estructura de gastos de la Organización, no es posible lograr reducciones de la magnitud indicada por la Asamblea General a menos que las reducciones de gastos de personal incluyan puestos del cuadro orgánico."

25. Como puede verse en el anexo III infra, de la reducción de 140 millones de dólares propuesta en el informe del Secretario General, 71.500.000 dólares corresponden a gastos de personal, 19.300.000 dólares a contribuciones del personal y 49.200.000 dólares a otras clases de gastos.

26. La Comisión Consultiva recomienda al Secretario General que al proponer vacantes tenga en cuenta el equilibrio entre grados y categorías de puestos. A este respecto, la Comisión Consultiva deduce también del informe del Secretario General que dentro de la sección 29 del presupuesto, Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la tasa de vacantes propuesta es del 18% aproximadamente, más elevada que la propuesta para las demás secciones del presupuesto. La Comisión Consultiva fue informada de que ello se debe a que el número máximo de nuevos puestos fue aprobado por la Asamblea General durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 y que muchos de esos puestos no se han cubierto aún (véase el párrafo 29 infra).

27. Como se indica en el párrafo 18 del informe del Secretario General, se espera obtener el aumento de las vacantes por los siguientes medios:

- a) La aplicación cabal de la eliminación natural de puestos en 1996-1997;
- b) La aplicación estricta de la edad de jubilación;
- c) La congelación de la contratación, con excepciones limitadas;
- d) La ejecución de un programa de separación anticipada del servicio, siempre que se disponga de fondos;
- e) La introducción de un programa de redespliegue lateral del personal;
- f) La separación involuntaria del personal.

28. La Comisión Consultiva fue asimismo informada de que como base jurídica de la separación del personal se invocaba la cláusula 9.1 del Reglamento del Personal. La Comisión fue también informada de que las medidas descritas en el párrafo 27 supra no entrañarían la modificación de los Estatutos y el Reglamento del Personal, salvo la introducción de un cambio secundario en lo referente a las pensiones a fin de dar cabida al caso de los funcionarios con derecho a indemnización por rescisión del nombramiento en el marco del programa de separación adelantada.

29. En el anexo IV figura un cuadro proporcionado a la Comisión Consultiva; aparecen las vacantes del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales al 31 de marzo de 1996, así como las previstas para el 31 de diciembre de 1997. Como también puede verse en el anexo, del total de 10.021 puestos autorizados por la Asamblea General (3.961 del cuadro orgánico y 6.060 del cuadro de servicios generales) se prevé que a finales del bienio estén vacantes 834 puestos (331 del cuadro orgánico y 503 del cuadro de servicios generales). En este contexto, la Comisión Consultiva toma nota de que los puestos no vacantes están cubiertos con personal titular de nombramientos de corto período, de plazo fijo o permanentes. La Comisión precisa que a diferencia de la tasa de vacantes del personal de servicios generales, las vacantes del personal del cuadro orgánico son una respuesta de la Secretaría a la necesidad de conseguir

reducciones adicionales por un monto de 104 millones de dólares y no fueron solicitadas específicamente por la Asamblea. A juicio de la Comisión Consultiva, el Secretario General debería haber explicado mejor la necesidad de aumentar la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico en relación con la posibilidad de conseguir otras economías en gastos distintos de los del personal, ya que la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico tiene una influencia potencial en los programas establecidos. Además, no se ha aclarado la cuestión de la contratación para cubrir los nuevos puestos establecidos por la Asamblea durante su examen del proyecto de presupuesto por programas (véase el párrafo 3 supra).

30. Como se indica en el anexo V, al 21 de diciembre de 1995 un total de 482 personas proporcionadas por gobiernos y otras entidades prestaban servicio a las Naciones Unidas por períodos variables de tiempo. Aunque los conocimientos y la asistencia de ese personal son útiles, la Comisión Consultiva previene contra el posible peligro de perder memoria institucional en ciertas funciones importantes únicas para los programas y actividades de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva pide también una representación geográfica más amplia para esta categoría de personal.

31. Como puede verse en el cuadro que figura en el anexo IV, de las 834 vacantes previstas, ya se habían producido 673 vacantes al 31 de marzo de 1996 (440 puestos del cuadro orgánico y 233 del cuadro de servicios generales). En tales circunstancias la Comisión Consultiva considera que la tasa requerida de vacantes se puede conseguir por medios como la eliminación natural de puestos, la aplicación estricta de la edad de la jubilación, la congelación de la contratación y el redesplicue lateral del personal. A la vista de la situación financiera actual de la Organización, la ejecución de un programa de separación anticipada del servicio o de gratificación por retiro voluntario parece de una utilidad mínima desde el punto de vista del ahorro que permite conseguir. Por el contrario, si lo que se pretende con el programa de separaciones voluntarias e involuntarias es el mejoramiento de la calidad general del personal, a juicio de la Comisión Consultiva resulta por el momento inadecuado para conseguir ese objetivo.

32. Además, el informe no hace una referencia clara a las consecuencias financieras del régimen de gratificación por retiro voluntario ni a la cuestión de la separación involuntaria del personal. A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que en el bienio 1994-1995 se había comprometido la cantidad de 25,5 millones de dólares en la partida de gastos comunes de personal. De esta cantidad en 1995 se pagó un total de 4,5 millones de dólares; el resto se pagó en 1996. La Comisión Consultiva solicitó un análisis completo, que no le fue facilitado, del programa de gratificación por retiro voluntario, incluido el número de funcionarios que habían solicitado acogerse al mismo y el de los que habían aceptado, desglosados por categoría, años de servicio y lugar de destino; la Comisión pide que se facilite a la Asamblea General esta información. Con relación al bienio 1996-1997, la Comisión Consultiva fue informada de que se estimaba que un monto inicial de hasta 15 millones de dólares de los recursos consignados para gastos comunes de personal se destinaría a pagar las indemnizaciones derivadas del programa de separación anticipada de 1996.

33. A la vista de lo expuesto por la Comisión Consultiva en relación con las vacantes y con la función del régimen de gratificación por retiro voluntario en este ejercicio (especialmente con relación al personal del cuadro orgánico) la Asamblea General tal vez desee considerar si esos gastos serían necesarios y, en caso negativo, si se podría pedir al Secretario General que examinara la posibilidad de conseguir economías en los gastos comunes de personal, como parte de la nueva reducción prevista de 104 millones de dólares.

34. La Comisión Consultiva entiende que los 834 empleos indicados por el Secretario General en el anexo IV infra continuarán sin financiación durante el bienio 1996-1997. La Asamblea General, en el contexto del examen de los informes citados supra y sobre la base de las propuestas del Secretario General, tendría que pronunciarse sobre el futuro de esos puestos vacantes y sobre las actividades que se podrían aplazar (véanse los párrafos 40 y 41 infra). Estas consideraciones influirían en la preparación del proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999.

35. La Comisión Consultiva toma nota de los comentarios formulados con relación a los exámenes de la eficiencia en el informe del Secretario General. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de la intención de redespargar parte del personal entre secciones del presupuesto a fin de mitigar el impacto de las reducciones de gastos en ciertas esferas. A la vista de las seguridades dadas por los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva entiende que no se redespargará el personal que no haya sido contratado por el procedimiento habitual. La Comisión Consultiva toma nota de la declaración formulada por el Secretario General en el párrafo 21 de su informe en el sentido de que de resultados de los exámenes de la eficiencia se podrán mitigar parcialmente los efectos de las reducciones en los servicios y los programas.

36. La Comisión Consultiva solicitó información sobre la función y el mandato de la Junta de Eficiencia y del Grupo Consultivo de Gestión y Finanzas (véase el anexo VI). La Comisión Consultiva investigó si los servicios de apoyo y de otra índole prestados a la Junta de Eficiencia podrían tener repercusiones presupuestarias, pero no pudo asegurarse de que no habría repercusiones en el presupuesto ordinario. La Comisión advierte contra el establecimiento de un nuevo estrato burocrático para examinar y evaluar las operaciones de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión recibió seguridades de que no se pretendía institucionalizar la Junta de Eficiencia. La Comisión Consultiva pide que se informe a la Asamblea General de todas las contribuciones voluntarias que se hagan con esa finalidad tanto en efectivo como en especie.

37. La Comisión Consultiva está de acuerdo en particular con las observaciones del Secretario General que figuran en los párrafos 9 y 10 de su informe en cuanto al objetivo global de los exámenes de la eficiencia. No obstante, la Comisión opina que esos exámenes deberían estar orientados más hacia la eficacia a largo plazo de las actividades de la Organización que hacia el objetivo a corto plazo de la reducción de gastos. A ese respecto, los representantes del Secretario General aseguraron a la Comisión Consultiva que la identificación de economías superiores a las establecidas por la Asamblea General no constituye el propósito principal de los exámenes de la eficiencia. Como se indica en el párrafo 17 supra, la Comisión Consultiva estima que para aumentar la eficiencia a largo plazo, es también necesario invertir en tecnología a fin de aumentar la

productividad en la ejecución de programas y la prestación de servicios. Sobre el particular, la Comisión ha observado la ausencia de una estrategia coordinada a largo plazo para aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas mediante la innovación tecnológica. La Comisión recomienda que se elabore con urgencia una estrategia de esa naturaleza y que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, preparado por el Secretario General, se presente un calendario para la ejecución coordinada de las distintas iniciativas ya emprendidas.

38. Además, la Comisión Consultiva recuerda la información que recibió durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. La Comisión había sido informado de que la primera de las tres fases del enfoque adoptado por el Secretario General se había iniciado como parte de la preparación del presupuesto y consistía en la determinación de medidas eficaces en función de los costos que podían contribuir a aumentar la eficiencia sin tener repercusiones adversas en la ejecución de los mandatos. Se obtuvieron economías de 35,5 millones de dólares mediante una combinación de medidas que incluían la racionalización de estructuras y la simplificación de los procedimientos de trabajo. La segunda fase consistiría en la determinación de esferas en donde pudieran existir duplicaciones y superposiciones, y la tercera fase consistiría en un examen de las actividades realizadas y de los servicios prestados cuyo valor se consideraba mínimo o nulo; los resultados se presentarían a la Asamblea General para que adoptara las decisiones apropiadas. Por el momento, la Comisión Consultiva ha observado que resulta difícil determinar con precisión dónde y cómo se ha producido un aumento de la eficiencia. A ese respecto, la Comisión Consultiva abunda en su observación de que los informes sobre las medidas para aumentar el rendimiento de la Organización (o, como en este caso, obtener economías) deben ser mucho más concretos y contener datos claros y suficientes que justifiquen que las medidas adoptadas entrañan realmente un aumento de la productividad y unos beneficios sostenibles.

### Conclusión

39. Claramente se desprende del informe del Secretario General y del testimonio de sus representantes que no es posible lograr reducciones de la magnitud indicada por la Asamblea General sin reducciones de los servicios y demoras y aplazamientos de los programas (véase el resumen del documento A/C.5/50/57). También se resentirá la calidad de los servicios y la puntualidad de su ejecución. Por consiguiente, la Comisión Consultiva estima que el hecho más importante que debe tenerse en cuenta es la dificultad de aplicar plenamente la resolución 50/214 de la Asamblea General como está previsto.

40. Además, la Comisión no tiene nada claro que se puedan realmente conseguir las economías de 140 millones de dólares previstas en términos generales en el informe del Secretario General. A este respecto, la Comisión señala que las posibles economías se han expresado en intervalos de variación y que el total de 140 millones de dólares constituye el punto medio. Los representantes del Secretario General han calificado de preliminar la reducción de 140 millones de dólares. Si el objetivo fundamental es lograr reducciones de gastos de la magnitud indicada hasta ahora, sería necesario, a fin de evitar un deterioro general de la calidad de prácticamente todas las actividades de las Naciones Unidas, iniciar un examen de los programas a fin de ejecutar las actividades

prioritarias. La Comisión Consultiva cree que los órganos intergubernamentales pertinentes deberían examinar el programa de trabajo correspondiente al bienio 1996-1997 a fin de proporcionar una orientación clara al Secretario General que quedara reflejada en su próximo informe.

41. A ese respecto, la Comisión Consultiva ha venido señalando desde hace años la necesidad de intensificar la participación de los órganos especializados en el proceso de planificación y programación en las esferas de su competencia respectiva (véanse, por ejemplo, los párrafos 71 y 72 del Primer Informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>1</sup>, preparado por la Comisión). La Comisión estima que, si se desea que el debate que se desarrolle en el quincuagésimo primer período de sesiones (en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre ese asunto) sea verdaderamente útil, debe iniciarse un diálogo y tanto la Secretaría como los órganos legislativos pertinentes deben saber lo que cada uno de ellos puede esperar de los demás en los meses venideros.

42. Como se indica anteriormente, la Asamblea General, en su resolución 50/214, concretamente reafirmó el proceso presupuestario tal como fue aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986. A ese respecto, la Comisión Consultiva señala que las necesidades proyectadas de gastos adicionales relacionados con la paz y la seguridad son importantes (véase el anexo VII). La experiencia ha demostrado también que las necesidades adicionales que son el resultado de las fluctuaciones monetarias y la inflación pueden tener repercusiones importantes en el presupuesto. La Comisión Consultiva ha abordado periódicamente esta cuestión a lo largo de los años (véase el párrafo 51 del Primer Informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>1</sup>) y señala la necesidad de realizar un examen técnico a fondo de esos asuntos antes de adoptar cualquier decisión sobre un cambio de la forma de tratarlos. Esos importantes asuntos tendrán repercusiones significativas no solamente en el actual presupuesto sino también en el esbozo de presupuesto y el presupuesto propiamente dicho para el bienio 1998-1999 y bienios futuros.

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/50/7).

<sup>2</sup> Ibíd., párr. 19.

Anexo I

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

(En millones de dólares EE.UU.)

Proyecto de presupuesto	2 510 153,7
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	(18 511,1)
Nuevo cálculo de costos	266 754,7
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: suprímase los puestos con cargo a la cuenta de apoyo	(1 283,6)
Corte Internacional de Justicia: ampliación de locales	331,4
África: nuevo P-5 SG (otras categorías)	246,3
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas: población P-5	162,8
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión: los puestos continúan en Ginebra en lugar de transferirlos a Nueva York	665,5
UNCTAD: P-4	178,0
PNUMA: se mantiene un P-5	296,9
Delito: un P-3	132,3
Delito: reclasificación de un D-2	20,1
Estupefacientes: un P-3	132,3
CEPAL: un puesto de P-4, Desarrollo social, estupefacientes	140,9
Programa ordinario de cooperación técnica	(5 517,6)
Departamento de Asuntos Humanitarios: respalda las propuestas del Secretario General	478,5
Conferencia de Viena	522,2
Administración y Gestión: se eliminan los puestos con cargo a la cuenta de apoyo	(1 120,8)
Administración y Gestión: se mantienen los puestos de profesores de idiomas y de coordinación de la enseñanza de idiomas	527,1
Construcción	(12 000,0)
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	532,2
Tasa de vacantes	(50 199,2)

/...

## Consecuencias para el presupuesto por programas:

Proceso de paz en Centroamérica (A/C.5/50/36)	381,2
Situación en Centroamérica - El Salvador (A/C.5/50/14)	991,9
Afganistán (Oficina del Secretario General en el Afganistán y Misión Especial) (A/C.5/50/42)	2 953,6
Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/C.5/50/43)	197,4
Comisión Internacional de Investigación en Burundi (A/C.5/50/45)	1 259,8
Situación en Burundi (A/C.5/50/48)	2 043,0
Seguimiento de la Conferencia de Beijing (A/C.5/50/44)	433,4
Estimaciones revisadas:	
Consejo Económico y Social (A/C.5/50/31)	618,8
Derechos humanos en Haití (MICIVIH) (A/C.5/50/25)	2 321,1
Misión de verificación de derechos humanos - Guatemala (A/C.5/50/26)	7 679,6
Comisión Internacional de Investigación en Rwanda (A/C.5/50/27)	<u>742,8</u>
Subtotal	2 712 265,2
Reducciones previstas	<u>(103 991,2)</u>
Consignaciones	<u>2 608 274,0</u>

Anexo II

DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSIGNACIONES REVISADAS PARA 1994-1995, PRESUPUESTO INICIAL PARA 1996-1997  
Y REDUCCIONES PRELIMINARES ESTIMADAS

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios por contrata	Gastos				Total	
						generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo	Otros		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales											
1994-1995	19 871,8	3 404,6	180,3	5 306,1	4 192,0	1 039,0	199,1	470,2	2 555,4	37 218,5	
1996-1997	21 913,4	4 320,3	189,0	6 245,4	3 614,1	1 005,9	213,4	399,8	2 978,0	40 879,3	
Reducción preliminar estimada	(139,8)	(324,0)	(50,0)	(88,8)	(62,3)	(132,6)	(140,0)	(348,6)	(10,2)	(1 296,3)	
2. Asuntos políticos											
1994-1995	49 465,7	1 216,1	1 694,3	3 193,6	1 090,8	1 672,3	202,8	1 583,6	2 040,5	62 159,7	
1996-1997	49 405,9	2 215,7	1 693,4	2 960,6	958,0	1 663,9	217,4	1 058,9	1 644,7	61 818,5	
Reducción preliminar estimada	(1 615,0)	(172,0)	(267,4)	(348,5)	(456,1)	(92,5)	(36,8)	(139,4)	(207,1)	(3 334,8)	
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales											
1994-1995	77 502,2	14 821,6	475,7	12 912,2	323,0	15 078,4	2 390,6	8 389,2	329,0	132 221,9	
1996-1997	62 735,7	18 769,4	376,0	5 115,4	114,9	11 521,0	2 429,7	4 261,4	—	105 323,5	
Reducción preliminar estimada	(3 058,0)	(872,8)	(167,8)	(211,5)	(20,0)	(735,1)	(107,8)	(943,7)	—	(6 116,7)	
4. Asuntos del espacio ultraterrestre											
1994-1995	3 375,9	—	34,3	95,0	—	—	5,1	—	446,2	3 956,5	
1996-1997	4 016,9	15,2	40,3	111,6	—	3,6	5,9	35,5	524,2	4 753,2	
Reducción preliminar estimada	(58,7)	—	(20,3)	(12,6)	—	—	—	(25,5)	(141,8)	(258,9)	
5. Corte Internacional de Justicia											
1994-1995	10 786,4	945,5	86,8	113,5	5 161,5	1 741,9	266,8	213,6	—	19 316,0	
1996-1997	8 715,1	8 416,4	50,4	112,6	962,7	2 368,2	332,7	622,5	—	21 580,6	
Reducción preliminar estimada	(141,2)	(24,1)	—	—	(476,4)	(154,1)	—	(155,0)	—	(950,8)	
6. Actividades jurídicas											
1994-1995	23 112,6	1 148,7	528,0	2 533,3	2 390,9	782,4	85,8	509,2	341,6	31 432,5	
1996-1997	24 611,7	694,4	716,9	2 798,3	1 650,2	275,3	47,0	879,9	358,2	32 031,9	
Reducción preliminar estimada	(894,1)	(36,0)	(100,0)	(60,0)	(511,0)	—	—	(55,0)	(35,8)	(1 691,9)	
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible											
1994-1995	35 226,3	3 946,7	2 045,6	3 950,6	739,5	1 084,4	171,8	268,1	656,5	48 089,5	
1996-1997	36 298,2	693,2	1 698,8	3 852,7	392,0	891,1	114,2	348,5	656,5	44 945,2	
Reducción preliminar estimada	(1 021,3)	(200,3)	(208,7)	(400,0)	(207,5)	(144,0)	(14,9)	(50,7)	(131,3)	(2 378,7)	
7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África											
1994-1995	2 260,2	269,6	426,4	200,3	275,3	15,2	20,1	—	—	3 467,1	
1996-1997	3 014,2	319,7	450,9	213,1	309,5	16,0	21,1	—	—	4 344,5	
Reducción preliminar estimada	92,4	(40,4)	—	(10,0)	(42,0)	—	—	—	—	(—)	

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios por contrata	Gastos				Total	
						generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo	Otros		
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Política											
1994-1995	41 911,8	774,2	868,7	852,8	692,9	809,0	83,1	233,4	—	—	46 225,9
1996-1997	45 460,4	301,1	853,6	637,5	653,7	923,8	65,5	580,3	—	—	49 475,9
Reducción preliminar estimada	(2 418,0)	(30,1)	(85,4)	(63,8)	(65,4)	(92,4)	(6,6)	(29,5)	—	—	(2 791,2)
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión											
1994-1995	23 579,1	305,0	502,8	856,2	22,5	531,6	32,7	131,5	—	—	25 961,4
1996-1997	24 705,1	319,8	472,7	952,4	23,6	557,3	34,3	138,0	—	—	27 203,2
Reducción preliminar estimada	(548,7)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(548,7)
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo											
1994-1995	99 687,1	1 089,2	3 021,1	2 773,4	849,6	3 237,7	1 435,5	1 486,2	—	—	113 579,8
1996-1997	109 726,1	1 243,4	3 446,5	2 689,9	886,2	3 720,5	1 757,5	675,0	—	—	124 145,1
Reducción preliminar estimada	(6 645,4)	—	(300,7)	(63,4)	—	—	—	(91,9)	—	—	(7 101,4)
10B. Centro de Comercio Internacional											
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	20 942,3	—	20 942,3
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—	21 642,0	—	21 642,0
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	—	—	—	(400,0)	—	(400,0)
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente											
1994-1995	7 143,7	1 705,8	298,9	350,6	29,5	103,1	56,8	—	—	—	9 688,4
1996-1997	7 197,5	1 529,4	280,6	313,9	38,3	179,7	52,8	3,0	—	—	9 595,2
Reducción preliminar estimada	(504,1)	(30,1)	(20,0)	—	—	—	—	—	—	—	(554,2)
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)											
1994-1995	10 875,6	1 891,6	348,4	198,3	64,8	130,8	28,4	20,2	—	—	13 558,1
1996-1997	10 552,6	1 718,2	363,1	223,5	80,1	163,5	29,5	5,0	—	—	13 135,5
Reducción preliminar estimada	(633,1)	(26,4)	—	—	—	—	—	—	—	—	(659,5)
13. Lucha contra la delincuencia											
1994-1995	3 603,2	505,2	224,9	361,8	34,8	11,1	—	98,7	—	—	4 839,7
1996-1997	4 471,1	218,7	218,3	304,0	40,8	—	—	54,1	—	—	5 307,0
Reducción preliminar estimada	(127,6)	(45,1)	(70,0)	—	—	—	—	(34,0)	—	—	(276,7)
14. Fiscalización internacional de drogas											
1994-1995	11 836,6	239,1	813,0	1 130,6	421,7	24,0	179,2	49,7	—	—	14 693,9
1996-1997	14 277,5	344,7	780,0	1 382,9	394,4	71,3	210,6	113,6	—	—	17 575,0
Reducción preliminar estimada	(552,8)	—	(178,0)	(210,0)	—	—	—	—	—	—	(940,8)
15. Comisión Económica para África											
1994-1995	53 744,9	2 982,0	1 090,9	2 557,7	1 588,7	5 097,4	2 297,1	1 151,7	1 147,2	—	71 657,6
1996-1997	68 179,7	3 243,1	1 131,7	2 759,6	1 766,0	6 256,2	2 472,7	1 520,5	1 147,2	—	88 476,7
Reducción preliminar estimada	(2 561,4)	(300,0)	(100,0)	(252,0)	(503,0)	(600,0)	(200,0)	—	—	—	(4 516,4)
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico											

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios			Mobiliario y equipo	Otros	Total
					por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales			
1994-1995	51 668,6	914,2	625,6	1 149,7	556,3	4 402,8	719,5	1 241,7	—	61 278,4
1996-1997	56 744,6	995,9	558,3	1 218,5	637,2	4 926,8	804,2	1 639,2	—	67 524,7
Reducción preliminar estimada	(3 657,1)	—	—	—	—	—	—	(93,0)	—	(3 750,1)
17. Comisión Económica para Europa										
1994-1995	45 204,8	158,2	389,1	613,3	345,7	209,9	90,4	367,9	—	47 379,3
1996-1997	51 371,1	175,4	415,1	743,8	239,5	425,9	107,0	555,4	—	54 033,2
Reducción preliminar estimada	(3 176,0)	—	—	—	(4,9)	(5,1)	—	—	—	(3 186,0)
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe										
1994-1995	62 470,0	1 297,8	746,7	1 376,4	865,1	9 875,9	1 204,5	1 143,0	—	78 979,4
1996-1997	72 935,6	1 576,6	819,5	1 726,0	1 072,0	9 536,7	1 401,7	1 363,8	—	90 431,9
Reducción preliminar estimada	(4 041,0)	(213,4)	(45,0)	(41,5)	—	(680,4)	(38,0)	(40,0)	—	(5 099,3)
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental										
1994-1995	28 846,8	175,9	756,1	522,9	452,9	3 119,5	548,2	790,8	—	35 213,1
1996-1997	31 513,9	196,9	774,9	517,9	477,5	3 362,2	586,1	845,5	—	38 274,9
Reducción preliminar estimada	(2 105,6)	—	—	—	—	—	—	—	—	(2 105,6)
20. Programa ordinario de cooperación técnica										
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	44 814,7	44 814,7
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—	44 814,7	44 814,7
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	—	—	—	(7 438,8)	(7 438,8)
21. Derechos humanos										
1994-1995	28 754,9	4 814,1	181,0	7 529,9	560,9	1 516,0	95,5	235,3	20,6	43 708,2
1996-1997	37 826,3	3 577,4	169,2	10 179,0	504,0	996,4	107,8	207,6	73,2	53 640,9
Reducción preliminar estimada	(1 200,5)	(197,9)	(32,0)	(1 060,5)	(139,0)	(84,7)	—	—	—	(2 714,6)
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados										
1994-1995	47 752,9	819,8	—	—	—	—	—	—	—	48 572,7
1996-1997	55 063,4	969,7	—	—	—	—	—	—	—	56 033,1
Reducción preliminar estimada	(2 570,2)	(898,9)	—	—	—	—	—	—	—	(3 469,1)
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente										
1994-1995	21 328,9	21,4	—	—	—	—	—	—	—	21 350,3
1996-1997	22 713,8	21,4	—	—	—	—	—	—	—	22 736,2
Reducción preliminar estimada	(1 391,6)	—	—	—	—	—	—	—	—	(1 391,6)

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo	Otros	Total
24. Departamento de Asuntos Humanitarios										
1994-1995	14 086,8	553,0	352,1	1 138,8	453,5	669,3	83,6	458,2	1 239,4	19 034,7
1996-1997	15 910,6	657,7	306,9	1 311,6	540,2	896,2	119,2	363,3	1 200,0	21 305,7
Reducción preliminar estimada	(774,8)	—	(54,2)	(50,0)	(62,2)	(102,6)	(23,5)	(29,3)	—	(1 096,6)
25. Información pública										
1994-1995	96 727,2	2 468,9	—	1 745,6	13 663,3	9 242,1	3 797,8	3 284,0	513,7	131 442,6
1996-1997	105 054,3	1 925,3	—	1 424,7	14 317,9	10 324,0	4 000,3	2 908,2	326,4	140 281,1
Reducción preliminar estimada	(5 466,8)	(33,1)	—	(204,8)	(1 271,2)	(343,5)	(174,5)	(111,6)	—	(7 605,5)
26. Administración y gestión										
1994-1995	579 929,5	72 869,0	239,6	1 429,5	27 365,4	161 674,0	20 288,0	15 216,4	24 017,3	903 028,7
1996-1997	655 812,8	80 915,5	511,9	1 563,9	32 637,5	163 031,4	18 368,4	14 892,9	13 346,2	981 080,5
Reducción preliminar estimada	(26 867,4)	(7 788,0)	(162,2)	(287,2)	(1 625,7)	(1 331,3)	(1 154,2)	(5 058,9)	(1 642,5)	(45 917,4)
26A. Oficina del Secretario General										
Adjunto de Administración y Gestión										
1994-1995	10 972,8	170,8	—	74,4	17,5	254,5	—	140,1	—	11 630,1
1996-1997	11 984,1	373,0	—	273,8	18,3	156,5	—	96,5	—	12 902,2
Reducción preliminar estimada	(490,4)	—	—	(73,8)	(1,3)	(31,5)	—	(7,1)	—	(604,1)
26B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General										
1994-1995	17 768,5	516,4	40,1	134,0	373,8	608,8	22,4	192,1	—	19 656,1
1996-1997	18 589,9	429,0	36,8	77,6	685,9	451,8	23,6	275,2	—	20 569,8
Reducción preliminar estimada	(808,3)	—	(6,5)	(41,1)	(342,5)	(5,0)	—	(3,1)	—	(1 206,5)
26C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos										
1994-1995	24 329,4	1 015,2	92,5	657,6	9 784,4	798,3	283,1	771,5	—	37 732,0
1996-1997	26 881,2	1 081,9	97,0	634,9	11 366,7	412,6	312,9	454,0	—	41 241,2
Reducción preliminar estimada	(547,8)	—	(21,0)	(91,0)	(900,4)	—	—	(58,0)	—	(1 618,2)
26D. Servicios de apoyo, Sede										
1994-1995	75 835,7	7 585,2	—	278,8	10 070,7	114 790,5	4 878,6	4 389,6	—	217 829,1
1996-1997	77 566,5	7 261,9	271,8	287,4	9 837,0	109 867,2	3 913,3	3 933,0	—	212 938,1
Reducción preliminar estimada	(4 356,9)	—	(50,0)	(5,6)	(72,0)	(438,7)	(100,0)	(2 110,6)	—	(7 133,8)
26E. Servicios de conferencias										
1994-1995	342 795,6	57 942,4	88,4	170,6	4 009,4	5 052,5	11 682,1	6 059,9	15 383,1	443 184,0
1996-1997	399 229,1	64 687,2	83,7	166,7	6 491,9	5 038,1	10 442,4	6 183,9	2 967,2	495 290,2
Reducción preliminar estimada	(12 433,0)	(7 943,1)	(83,7)	(71,9)	0,2	(152,5)	(923,3)	(2 650,0)	(715,3)	(24 972,6)
26F. Administración, Ginebra										
1994-1995	80 045,5	3 916,8	—	58,1	2 992,0	27 343,6	2 091,9	1 071,0	2 596,1	120 115,0
1996-1997	87 310,2	4 879,1	—	61,5	4 105,7	32 375,5	2 182,1	1 247,5	3 077,2	135 238,8
Reducción preliminar estimada	(6 737,7)	316,8	—	(1,8)	(288,0)	(460,0)	(81,1)	(11,3)	—	(7 263,1)
26G. Administración, Viena										
1994-1995	24 402,1	1 242,4	—	28,8	12,5	10 822,5	982,9	2 281,1	6 038,1	41 810,4
1996-1997	27 086,5	1 561,3	—	30,5	14,7	11 724,7	1 082,2	2 188,4	7 301,8	50 990,1
Reducción preliminar estimada	(1 135,0)	(131,7)	—	—	(14,7)	(139,9)	(9,8)	(173,8)	(927,2)	(2 532,1)

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios			Gastos			Mobiliario y equipo	Otros	Total	
					por contrata	generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Suministros y materiales	Suministros y materiales	Suministros y materiales				
26H. Administración, Nairobi														
1994-1995	7 692,2	567,5	18,6	27,2	105,1	2 003,3	347,0	311,1	—	—	—	—	11 072,0	
1996-1997	7 165,3	642,1	22,6	31,5	117,3	3 005,0	411,9	514,4	—	—	—	—	11 910,1	
Reducción preliminar estimada	(358,3)	(30,0)	(1,0)	(2,0)	(7,0)	(103,7)	(40,0)	(45,0)	—	—	—	—	(587,0)	
27. Actividades administrativas de financiación conjunta														
1994-1995	14 390,7	319,5	254,4	1 598,3	594,1	1 689,7	60,1	140,3	8 174,1	—	—	—	27 221,2	
1996-1997	15 812,4	849,5	301,4	1 724,1	31,7	1 745,1	81,0	147,1	8 501,2	—	—	—	29 193,5	
Reducción preliminar estimada	474,0	—	—	—	—	—	—	—	(752,5)	—	—	—	(278,4)	
28. Gastos especiales														
1994-1995	—	30 964,1	5,7	96,5	7,3	1 700,5	—	21,0	—	—	—	—	32 795,1	
1996-1997	—	39 350,1	—	—	—	1 358,4	—	—	993,2	—	—	—	41 701,7	
Reducción preliminar estimada	—	(12,9)	—	—	—	—	—	—	(31,8)	—	—	—	(44,7)	
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna														
1994-1995	11 080,4	64,3	72,1	357,6	89,8	151,5	22,2	189,8	—	—	—	—	12 027,7	
1996-1997	14 300,8	118,5	211,0	597,8	31,4	156,1	80,2	402,3	—	—	—	—	15 898,1	
Reducción preliminar estimada	122,5	—	(25,0)	(47,5)	—	—	—	(50,0)	—	—	—	—	—	
30. Innovaciones tecnológicas														
1994-1995	—	436,7	—	—	4 397,6	1 743,2	—	3 860,7	14 960,1	—	—	—	25 398,3	
1996-1997	—	3 575,3	—	—	2 598,0	3 703,0	—	155,7	11 967,6	—	—	—	21 999,6	
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	(77,2)	—	—	(626,6)	—	—	—	(703,8)	
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación														
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	58 447,1	—	—	—	58 447,1	
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—	31 585,4	—	—	—	31 585,4	
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	—	—	—	(2 000,0)	—	—	—	(2 000,0)	
32. Contribuciones del personal														
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	357 798,1	—	—	—	357 798,1	
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—	378 337,2	—	—	—	378 337,2	
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	—	—	—	(19 323,3)	—	—	—	(19 323,3)	
33. Autoridad internacional de los Fondos Marinos														
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	776,0	—	—	—	776,0	
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—	1 308,2	—	—	—	1 308,2	
Reducción preliminar estimada	—	—	—	—	—	—	—	—	(65,0)	—	—	—	(65,0)	
Total														
1994-1995	1 507 101,0	120 245,4	16 262,5	54 944,5	67 229,4	227 352,7	34 364,7	41 554,4	539 219,8	—	—	—	2 608 274,4	
1996-1997	1 630 340,7	179 268,9	16 830,4	51 680,7	64 971,4	230 079,5	33 660,2	34 177,0	521 404,1	—	—	—	2 762 412,9	
Reducción preliminar estimada	(71 481,2)	(11 245,5)	(1 886,7)	(3 412,2)	(5 446,7)	(4 575,5)	(1 896,3)	(7 256,1)	(32 806,7)	—	—	—	(140 006,8)	

Anexo III

ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LAS REDUCCIONES

(En millones de dólares EE.UU.)

Secciones	Presupuesto inicial a	Reducción estimada b	Porcentaje b/a
Todas las secciones			
Puestos	1 630,3	71,5	4
Partidas no relacionadas con puestos	753,7	49,2	7
Contribuciones del personal	378,3	19,3	5
Total	2 762,4	140,0	5
Sección 1			
Puestos	21,9	0,1	1
Partidas no relacionadas con puestos	19,0	1,2	6
Total	40,9	1,3	3
Sección 2			
Puestos	49,4	1,6	3
Partidas no relacionadas con puestos	12,4	1,7	14
Total	61,8	3,3	5
Sección 3			
Puestos	62,7	3,1	5
Partidas no relacionadas con puestos	42,6	3,1	7
Total	105,3	6,1	6
Sección 4			
Puestos	4,0	0,1	1
Partidas no relacionadas con puestos	0,7	0,2	27
Total	4,8	0,3	5
Sección 5			
Puestos	8,7	0,1	2
Partidas no relacionadas con puestos	12,9	0,8	6
Total	21,6	1,0	4
Sección 6			
Puestos	24,6	0,9	4
Partidas no relacionadas con puestos	7,4	0,8	11
Total	32,0	1,7	5

/...

Secciones	Presupuesto inicial a	Reducción estimada b	Porcentaje b/a
Sección 7A			
Puestos	36,3	1,0	3
Partidas no relacionadas con puestos	8,6	1,4	16
Total	44,9	2,4	5
Sección 7B			
Puestos	3,0	(0,1)	-3
Partidas no relacionadas con puestos	1,3	0,1	7
Total	4,3	-	-
Sección 8			
Puestos	45,5	2,4	5
Partidas no relacionadas con puestos	4,0	0,4	9
Total	49,5	2,8	6
Sección 9			
Puestos	24,7	0,5	2
Partidas no relacionadas con puestos	2,5	-	-
Total	27,2	0,5	2
Sección 10A			
Puestos	109,7	6,6	6
Partidas no relacionadas con puestos	14,4	0,5	3
Total	124,1	7,1	6
Sección 10B			
Puestos	-	-	-
Partidas no relacionadas con puestos	21,6	0,4	2
Total	21,6	0,4	2
Sección 11			
Puestos	7,2	0,5	7
Partidas no relacionadas con puestos	2,4	0,1	2
Total	9,6	0,6	6
Sección 12			
Puestos	10,6	0,6	6
Partidas no relacionadas con puestos	2,6	-	1
Total	13,1	0,7	5
Sección 13			
Puestos	4,5	0,1	3
Partidas no relacionadas con puestos	0,8	0,1	18
Total	5,3	0,3	5

/...

Secciones	Presupuesto inicial a	Reducción estimada b	Porcentaje b/a
Sección 14			
Puestos	14,3	0,6	4
Partidas no relacionadas con puestos	3,3	0,4	12
Total	17,6	0,9	5
Sección 15			
Puestos	68,2	2,6	4
Partidas no relacionadas con puestos	20,3	2,0	10
Total	88,5	4,5	5
Sección 16			
Puestos	56,7	3,7	6
Partidas no relacionadas con puestos	10,8	0,1	1
Total	67,5	3,8	6
Sección 17			
Puestos	51,4	3,2	6
Partidas no relacionadas con puestos	2,7	—	—
Total	54,0	3,2	6
Sección 18			
Puestos	72,9	4,0	6
Partidas no relacionadas con puestos	17,5	1,1	6
Total	90,4	5,1	6
Sección 19			
Puestos	31,5	2,1	7
Partidas no relacionadas con puestos	6,8	—	—
Total	38,3	2,1	6
Sección 20			
Puestos	—	—	—
Partidas no relacionadas con puestos	44,8	7,4	17
Total	44,8	7,4	17
Sección 21			
Puestos	37,8	1,2	3
Partidas no relacionadas con puestos	15,8	1,5	10
Total	53,6	2,7	5
Sección 22			
Puestos	55,1	2,6	5
Partidas no relacionadas con puestos	1,0	0,9	93
Total	56,0	3,5	6

Secciones	Presupuesto inicial a	Reducción estimada b	Porcentaje b/a
Sección 23			
Puestos	22,7	1,4	6
Partidas no relacionadas con puestos	-	-	-
Total	22,7	1,4	6
Sección 24			
Puestos	15,9	0,8	5
Partidas no relacionadas con puestos	5,4	0,3	6
Total	21,3	1,1	5
Sección 25			
Puestos	105,1	5,5	5
Partidas no relacionadas con puestos	35,2	2,1	6
Total	140,3	7,6	5
Sección 26A			
Puestos	12,0	0,5	4
Partidas no relacionadas con puestos	0,9	0,1	12
Total	12,9	0,6	5
Sección 26B			
Puestos	18,6	0,8	4
Partidas no relacionadas con puestos	2,0	0,4	20
Total	20,6	1,2	6
Sección 26C			
Puestos	26,9	0,5	2
Partidas no relacionadas con puestos	14,4	1,1	7
Total	41,2	1,6	4
Sección 26D			
Puestos	77,6	4,4	6
Partidas no relacionadas con puestos	135,4	2,8	2
Total	212,9	7,1	3
Sección 26E			
Puestos	399,2	12,4	3
Partidas no relacionadas con puestos	96,1	12,5	13
Total	495,3	25,0	5
Sección 26F			
Puestos	87,3	6,7	8
Partidas no relacionadas con puestos	47,9	0,5	1
Total	135,2	7,3	5

/...

Secciones	Presupuesto inicial a	Reducción estimada b	Porcentaje b/a
Sección 26G			
Puestos	27,1	1,1	4
Partidas no relacionadas con puestos	23,9	1,4	6
Total	51,0	2,5	5
Sección 26H			
Puestos	7,2	0,4	5
Partidas no relacionadas con puestos	4,7	0,2	5
Total	11,9	0,6	5
Sección 27			
Puestos	15,8	(0,5)	-3
Partidas no relacionadas con puestos	13,4	0,8	6
Total	29,2	0,3	1
Sección 28			
Puestos	-	-	-
Partidas no relacionadas con puestos	41,7	-	-
Total	41,7	-	-
Sección 29			
Puestos	14,3	(0,1)	-1
Partidas no relacionadas con puestos	1,6	0,1	8
Total	15,9	(-)	-0
Sección 30			
Puestos	-	-	-
Partidas no relacionadas con puestos	22,0	0,7	3
Total	22,0	0,7	3
Sección 31			
Puestos	-	-	-
Partidas no relacionadas con puestos	31,6	2,0	6
Total	31,6	2,0	6
Sección 32			
Contribuciones del personal	378,3	19,3	5
Sección 33			
Puestos	-	-	-
Partidas no relacionadas con puestos	1,3	0,1	5
Total	1,3	0,1	5

## PLANTILLA - SITUACIÓN GENERAL

Vacantes al 31 de marzo de 1996 y vacantes previstas al 31 de diciembre de 1997

La distribución por categorías al 31 de diciembre de 1997 se establece a fines indicativos de planificación

Secciones	Total general	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total cuadro orgánico	Cate-goría principal	Otras cate-gorías	Servicio de seguridad	Traba-jadores manuales	Contra-tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacionales locales	Total otros
Todas las secciones	10 021	25	15	83	270	721	1 185	1 150	512	3 961	297	3 365	179	223	1 779	167	50	6 060
Puestos autorizados	673	—	2	8	35	75	115	125	80	440	17	126	4	7	71	8	—	233
Vacantes: 31 de marzo de 1996	834	—	1	7	23	68	65	96	71	331	25	279	14	30	137	15	3	503
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 1	122	2	2	3	8	14	10	6	4	49	10	62	1	—	—	—	—	73
Puestos autorizados	9	—	—	—	—	—	—	—	2	3	—	5	1	—	—	—	—	6
Vacantes: 31 de marzo de 1996	8	—	—	—	—	3	1	—	—	4	—	3	1	—	—	—	—	4
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 2	281	1	2	10	18	41	41	29	13	155	12	114	—	—	—	—	—	126
Puestos autorizados	16	—	—	2	3	4	1	1	—	11	—	5	—	—	—	—	—	5
Vacantes: 31 de marzo de 1996	24	—	—	2	5	5	1	—	—	13	1	10	—	—	—	—	—	11
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 3	432	3	3	6	8	14	9	4	8	55	1	26	2	—	197	151	—	377
Puestos autorizados	23	—	1	—	2	3	4	3	2	15	—	8	—	—	—	—	—	8
Vacantes: 31 de marzo de 1996	22	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	12	9	—	21
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 4	19	—	—	1	1	2	4	4	1	13	—	6	—	—	—	—	—	6
Puestos autorizados	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Vacantes: 31 de marzo de 1996	2	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 5	57	—	1	1	1	3	6	7	3	22	6	29	—	—	—	—	—	35
Puestos autorizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vacantes: 31 de marzo de 1996	3	—	—	—	—	1	—	—	1	2	—	1	—	—	—	—	—	—
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 6	145	1	—	3	9	19	16	19	13	80	7	58	—	—	—	—	—	65
Puestos autorizados	16	—	—	—	3	1	3	4	2	13	—	3	—	—	—	—	—	3
Vacantes: 31 de marzo de 1996	11	—	—	—	2	1	—	3	—	6	—	5	—	—	—	—	—	5
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		
Sección 7 A	211	1	—	5	14	28	34	19	16	117	8	86	—	—	—	—	—	94
Puestos autorizados	24	—	—	1	3	5	4	2	5	20	—	4	—	—	—	—	—	4
Vacantes: 31 de marzo de 1996	17	—	—	—	2	—	3	1	2	8	—	9	—	—	—	—	—	9
Previstas: 31 de diciembre de 1997																		

Secciones	Total general	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total cuadro orgánico	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de seguridad	Trabajadores manuales	Contratación local	Servicio Móvil	Oficiales		Total otros	
																	nacionales	locales		
<b>Sección 7 B</b>																				
Puestos autorizados	18	—	—	1	1	4	1	4	—	11	1	6	—	—	—	—	—	—	7	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	
<b>Sección 8</b>																				
Puestos autorizados	280	1	—	4	13	29	41	36	26	150	29	101	—	—	—	—	—	—	130	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	21	—	—	2	2	5	2	3	5	19	1	1	—	—	—	—	—	—	2	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	31	—	—	—	—	10	2	5	2	19	6	6	—	—	—	—	—	—	12	
<b>Sección 9</b>																				
Puestos autorizados	158	1	—	2	7	14	19	14	4	61	6	91	—	—	—	—	—	—	97	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	9	—	—	—	2	1	—	2	1	6	1	2	—	—	—	—	—	—	3	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	9	—	—	—	—	1	1	—	—	2	1	6	—	—	—	—	—	—	7	
<b>Sección 10</b>																				
Puestos autorizados	448	1	—	8	25	55	59	74	37	259	12	173	—	—	—	—	—	—	189	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	27	—	—	2	3	1	3	6	6	21	1	5	—	—	—	—	—	—	6	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	58	—	—	3	9	6	6	6	9	39	4	15	—	—	—	—	—	—	19	
<b>Sección 11</b>																				
Puestos autorizados	43	1	—	3	1	7	8	2	1	23	1	5	—	—	—	—	—	—	20	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	6	—	—	—	—	1	3	1	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	3	—	—	—	—	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
<b>Sección 12</b>																				
Puestos autorizados	73	1	—	1	3	6	14	14	5	44	—	2	—	—	—	—	—	—	29	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	5	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	3	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	12	—	—	—	—	—	—	6	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	5	
<b>Sección 13</b>																				
Puestos autorizados	22	—	—	1	—	2	6	6	1	16	1	5	—	—	—	—	—	—	6	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	2	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	2	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	
<b>Sección 14</b>																				
Puestos autorizados	73	1	—	1	2	6	13	13	9	45	3	25	—	—	—	—	—	—	28	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	11	—	—	—	—	2	2	3	1	8	—	3	—	—	—	—	—	—	3	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	5	—	—	—	—	1	1	2	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	1	
<b>Sección 15</b>																				
Puestos autorizados	614	1	—	1	18	42	59	78	30	229	—	3	—	—	—	—	—	—	385	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	52	—	—	7	3	5	9	6	5	30	—	—	—	—	—	—	—	—	22	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	54	—	—	—	1	3	2	6	5	17	—	—	—	—	—	—	—	—	37	
<b>Sección 16</b>																				
Puestos autorizados	515	1	—	1	12	27	59	56	31	187	—	—	—	—	—	—	—	—	328	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	51	—	—	—	—	5	8	7	7	27	—	—	—	—	—	—	—	—	24	
Previstas: 31 de diciembre de 1997	49	—	—	—	1	7	2	7	2	20	—	—	—	—	—	—	—	—	29	

Secciones	Total general	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total cuadro orgánico principal	Cate-goría principal	Otras cate-gorías	Servicio de seguridad	Traba-jadores manuales	Contra-tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacionales locales	Total otros
<b>Sección 17</b>																		
Puestos autorizados	211	1	—	1	9	21	30	34	22	118	7	86	—	—	—	—	—	93
Vacantes: 31 de marzo de 1996	18	—	—	—	—	3	4	4	2	13	—	5	—	—	—	—	—	5
Previstas: 31 de diciembre de 1997	19	—	—	—	1	2	2	1	7	13	1	5	—	—	—	—	—	6
<b>Sección 18</b>																		
Puestos autorizados	532	1	—	1	13	30	57	48	34	184	—	—	—	—	345	3	—	348
Vacantes: 31 de marzo de 1996	46	—	—	—	1	8	10	5	6	30	—	—	—	—	16	—	—	16
Previstas: 31 de diciembre de 1997	48	—	—	—	—	3	5	2	8	18	—	—	—	—	30	—	—	30
<b>Sección 19</b>																		
Puestos autorizados	293	1	—	1	8	19	33	27	16	105	—	—	—	—	185	3	—	188
Vacantes: 31 de marzo de 1996	36	—	—	—	3	3	6	9	4	25	—	—	—	—	8	3	—	11
Previstas: 31 de diciembre de 1997	21	—	—	—	—	—	1	1	5	7	—	—	—	—	11	3	—	14
<b>Sección 21</b>																		
Puestos autorizados	159	1	1	—	6	13	29	35	15	100	1	58	—	—	—	—	—	59
Vacantes: 31 de marzo de 1996	13	—	—	—	—	—	2	1	6	9	—	4	—	—	—	—	—	4
Previstas: 31 de diciembre de 1997	15	—	—	—	—	—	2	2	7	11	—	4	—	—	—	—	—	4
<b>Sección 22</b>																		
Puestos autorizados	244	1	1	2	10	19	14	27	15	89	4	151	—	—	—	—	—	155
Vacantes: 31 de marzo de 1996	10	—	—	—	—	1	3	3	—	7	—	3	—	—	—	—	—	3
Previstas: 31 de diciembre de 1997	20	—	—	—	—	2	3	2	—	7	—	13	—	—	—	—	—	13
<b>Sección 23</b>																		
Puestos autorizados	92	1	1	1	10	16	36	15	2	82	—	10	—	—	—	—	—	10
Vacantes: 31 de marzo de 1996	7	—	—	—	—	—	3	2	—	6	—	1	—	—	—	—	—	1
Previstas: 31 de diciembre de 1997	7	—	—	—	—	—	3	2	—	6	—	1	—	—	—	—	—	1
<b>Sección 24</b>																		
Puestos autorizados	75	1	—	4	5	10	10	9	6	45	3	27	—	—	—	—	—	30
Vacantes: 31 de marzo de 1996	15	—	—	—	2	2	2	6	—	12	—	3	—	—	—	—	—	3
Previstas: 31 de diciembre de 1997	6	—	—	—	—	2	—	1	1	4	—	2	—	—	—	—	—	2
<b>Sección 25</b>																		
Puestos autorizados	822	—	1	4	20	46	73	86	60	290	10	258	—	—	214	—	50	532
Vacantes: 31 de marzo de 1996	26	—	—	—	1	7	7	4	2	21	—	5	—	—	—	—	—	5
Previstas: 31 de diciembre de 1997	68	—	—	—	1	6	8	7	4	26	—	25	—	—	14	—	3	42
<b>Sección 26 A</b>																		
Puestos autorizados	79	1	—	1	4	8	8	3	3	28	6	45	—	—	—	—	—	51
Vacantes: 31 de marzo de 1996	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1
Previstas: 31 de diciembre de 1997	7	—	—	—	—	1	2	—	—	3	—	4	—	—	—	—	—	4
<b>Sección 26 B</b>																		
Puestos autorizados	127	—	1	2	4	6	14	16	9	52	8	67	—	—	—	—	—	75
Vacantes: 31 de marzo de 1996	4	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	2	—	—	—	—	—	2
Previstas: 31 de diciembre de 1997	11	—	—	—	—	—	2	2	1	5	—	6	—	—	—	—	—	6

Secciones	Total general	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total cuadro orgánico principal	Cate-goría principal	Otras cate-gorías	Servicio de seguridad	Traba-jadores manuales	Contra-tación local	Servicio Móvil	Oficiales		Total otros	
																	nacionales	locales		
<b>Sección 26 C</b>																				
Puestos autorizados	182	—	1	3	5	15	19	21	11	75	14	93	—	—	—	—	—	—	107	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	10	—	—	1	1	1	3	—	2	8	1	1	—	—	—	—	—	2		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	15	—	—	—	1	1	2	1	—	5	—	10	—	—	—	—	—	10		
<b>Sección 26 D</b>																				
Puestos autorizados	642	—	1	2	6	14	18	19	16	76	17	250	176	123	—	—	—	—	566	
Vacantes: 31 de marzo de 1996	19	—	—	—	—	1	1	1	—	3	1	6	3	6	—	—	—	16		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	61	—	—	—	—	—	3	2	2	7	3	15	13	23	—	—	—	54		
<b>Sección 26 E</b>																				
Puestos autorizados	2 178	—	—	4	17	156	399	380	66	1 022	91	965	—	100	—	—	—	1 156		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	136	—	—	—	—	9	31	34	15	89	8	38	—	1	—	—	—	47		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	154	—	—	1	—	12	7	34	8	62	9	76	—	7	—	—	—	92		
<b>Sección 26 F</b>																				
Puestos autorizados	429	—	—	1	3	10	10	14	19	57	20	351	—	—	—	1	—	372		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	1	—	12		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	50	—	—	—	—	—	2	2	4	8	—	42	—	—	—	—	—	42		
<b>Sección 26 G</b>																				
Puestos autorizados	190	—	—	1	1	4	5	7	1	19	5	166	—	—	—	—	—	171		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	8		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	16	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	15	—	—	—	—	—	15		
<b>Sección 26 H</b>																				
Puestos autorizados	110	—	—	—	1	3	5	6	3	18	—	—	—	—	89	3	—	92		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	2	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	2	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	1		
<b>Sección 27 - Comisión de Administración Pública Internacional</b>																				
Puestos autorizados	46	—	—	1	3	3	8	3	3	21	2	23	—	—	—	—	—	25		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	4	—	—	—	1	2	—	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
<b>Sección 27 - Dependencia Común de Inspección</b>																				
Puestos autorizados	18	—	—	1	—	3	1	2	1	8	2	8	—	—	—	—	—	10		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
<b>Sección 29</b>																				
Puestos autorizados	81	1	—	1	4	12	17	13	8	56	10	15	—	—	—	—	—	25		
Vacantes: 31 de marzo de 1996	30	—	—	—	1	5	7	8	4	25	3	2	—	—	—	—	—	5		
Previstas: 31 de diciembre de 1997	3	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	2		

## Anexo V

Personal proporcionado a las Naciones Unidas por gobiernos y otras entidades,  
al 21 de diciembre de 1995

(Por departamento y tipo de personal)

Departamento	Préstamos no reembolsables			Sin costos	Total	Porcentaje
	Gobierno	Organizaciones no gubernamentales	Acuerdos de servicios especiales/\$1			
Comisión Económica para África				3	3	0,6
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	1				1	0,2
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	28				28	5,8
Comisión Especial				105	105	21,8
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	6		1		7	1,5
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión			1		1	0,2
Departamento de Asuntos Humanitarios			1		1	0,2
Departamento de Asuntos Humanitarios/Ginebra	9		63		72	14,9
Departamento de Asuntos Políticos			4		4	0,8
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	1		1	12	14	2,9
Departamento de Información Pública				2	2	0,4
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas			5		5	1,0
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz				113	113	23,4
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1		4	13	18	3,7
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	5				5	1,0
Oficina de Servicios de Conferencias				4	4	0,8
Oficina Ejecutiva del Secretario General			1		1	0,2
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		1	7		8	1,7
Tribunal Penal Internacional (Rwanda)				35	35	7,3
Tribunal Penal Internacional (ex Yugoslavia)	36	14		5	55	11,4
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>15</b>	<b>88</b>	<b>292</b>	<b>482</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>18,0</b>	<b>3,1</b>	<b>18,3</b>	<b>60,6</b>	<b>100,0</b>	

Anexo VI

NOTA A LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
Y DE PRESUPUESTO

Funciones y mandatos respectivos: Grupo Consultivo de  
Gestión y Finanzas y Junta de Eficiencia

1. En respuesta a una pregunta formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de las funciones y mandatos respectivos del Grupo Consultivo de Gestión y Finanzas y de la Junta de Eficiencia, se facilita la siguiente información.

2. El Grupo Consultivo de Gestión y Finanzas se creó según lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/270 de 14 de enero de 1994. Está presidido por el Secretario General Adjunto del Departamento de Administración y Gestión y sus miembros son los jefes de los departamentos en la Sede, a nivel de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, un representante del Secretario General y el Contralor. El Grupo asesora al Secretario General sobre cuestiones normativas relacionadas con la eficacia y eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, sobre todo mediante la preparación y ejecución del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, con el fin de lograr una política administrativa coherente y unificada dentro de la Organización. También presta asesoramiento acerca de las consecuencias financieras, administrativas y de dotación de personal de las medidas que adopta la Asamblea General con respecto al presupuesto por programas, y sobre importantes cuestiones normativas en el campo de la administración y las finanzas que puedan plantearse durante la ejecución del presupuesto, así como posibles mejoras que cabría introducir en el proceso de planificación y presupuestación por programas.

3. Al ir evolucionando las actividades del Grupo Consultivo, se ha visto que era cada vez más necesario disponer de una mayor capacidad de planificación estratégica en las cuestiones administrativas que debe afrontar la Organización, función que también podría desempeñar el Grupo. Así pues, si bien el Grupo Consultivo solía reunirse una vez al mes, recientemente acordó celebrar dos reuniones mensuales: una para abordar problemas administrativos y financieros inmediatos y en estudio, y otra para examinar importantes cuestiones normativas y preparar directrices estratégicas.

4. La Junta de Eficiencia se creó según lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/281 de 30 de noviembre de 1995 para asesorar al Secretario General dentro de su plan general de gestión para la aplicación de su programa de fomento de la eficiencia. La Junta de Eficiencia, presidida por el Secretario General Adjunto del Departamento de Administración y Gestión e integrada por expertos nombrados a título personal a fin de reflejar los diversos conocimientos técnicos existentes tanto dentro como fuera de la Organización, formulará recomendaciones al Secretario General para que éste continúe sus esfuerzos por mejorar la eficiencia de todos los programas de la Organización. Sobre la base de diversos estudios y exámenes, la Junta formulará recomendaciones al Secretario General a fin de lograr mejoras de la eficiencia

sin que ello afecte a los resultados de los programas aprobados, así como recomendaciones para que el Secretario General las examine y las remita a los Estados Miembros acerca de aquellos aspectos en que los programas aprobados resultan menos eficaces.

5. El Secretario General Adjunto del Departamento de Administración y Gestión, en su calidad de Presidente de la Junta, transmitirá las recomendaciones de ésta al Secretario General por conducto del Grupo Consultivo de Gestión y Finanzas. Este procedimiento reforzará y ampliará la capacidad estratégica del Grupo Consultivo.

6. Dicho procedimiento se siguió con éxito para preparar la respuesta del Secretario General a las reducciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General; en este proceso la aportación de la Junta de Eficiencia consistió en una importante labor de investigación para que el Grupo Consultivo pudiera formular recomendaciones bien fundadas.

Anexo VII

Necesidades adicionales estimadas para el bienio 1996-1997<sup>a</sup>

	1996	1997	Total	Documento de referencia
(En miles de dólares EE.UU.)				
<u>Paz y seguridad (párr. 11, anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General)</u>				
MICIVIH (hasta el 31 de agosto de 1996)	3 400	5 900	9 300	A/C.5/50/52
(1º de septiembre a 31 de diciembre)	1 600		1 600	
MINUGUA (hasta el 31 de diciembre de 1996)	21 100	28 100	49 200	A/C.5/50/53
Presencia política en El Salvador	1 100	1 200	2 300	A/C.5/50/59
Comisión Internacional de Investigación en Rwanda	1 000	2 300	3 300	A/C.5/50/60
Comisión Internacional de Investigación en Burundi	4 900	5 200	10 100	
Situación en el Afganistán		2 800	2 800	
Situación en Burundi		2 000	2 000	
Proceso de paz centroamericano		400	400	
Presencia política de las Naciones Unidas en Rwanda	6 100	6 300	12 400	
Contribuciones del personal conexas	3 900	4 600	8 500	
	43 100	58 800	101 900	
<u>Gastos imprevistos y extraordinarios (resolución 50/217)</u>				
Paz y seguridad	5 000	5 000	10 000	
Corte Internacional de Justicia	100	100	200	
Subtotal	48 200	63 900	112 100	
<u>Fondo para imprevistos</u>				
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos		1 600 <sup>b</sup>	1 600	
Servicios para la Convención Marco sobre el Cambio Climático	2 500	3 100	5 600	A/C.5/50/58
Estimaciones revisadas (Consejo Económico y Social)				
Comisión de Estupefacientes	300	200	500	
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Grupo sobre los Bosques)		100	100	
Contribuciones del personal conexas		100	100	
Subtotal	2 800	5 100	7 900	
Total general	51 000	69 000	120 000	

<sup>a</sup> Las estimaciones se redondean a los cien mil dólares más próximos.

<sup>b</sup> Esta suma puede sufragarse gracias a los fondos liberados por los proyectos de la sección 31 que habrán de aplazarse además de los incorporados a las propuestas del documento A/C.5/50/57 (véase el párrafo 72 de la sección III de la resolución 50/214 de la Asamblea General).